DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16654
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386477

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de octubre de 2021	**HORA:**	12:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Cra. 45 C No. 82 C – 46 Sur P2: Cra. 45 C No. 82 C – 40 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				P1: X: 89396.2 Y: 91175.5 P2: X: 89403.5 Y: 97175.9		
BARRIO:	Jerusalén Sector Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m²		
UPZ:	70 – Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0019AUVZ P2: AAA0019AUWF	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42111		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1 y P2, se ubican en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo No. 394 de 01 de octubre de 2002, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT-3741 del 31 de mayo de 2002. De acuerdo con el concepto técnico los predios P1 y P2, están localizados en la franja que bordea el Zanjón del Ahorcado, y corresponden respectivamente a los lotes 11 y 12 de la Manzana 20. Estos predios se encuentran categorizados en amenaza alta y riesgo medio por movimientos en masa, según lo establecido en el CT-3741.

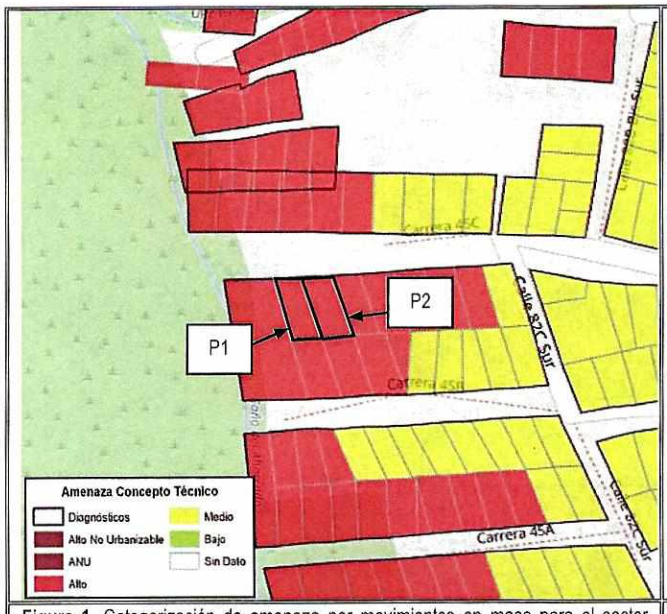

Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-3741)

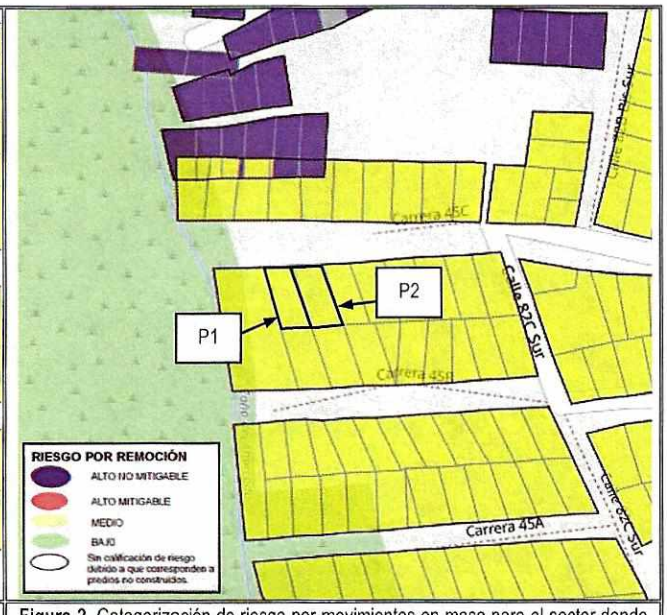

Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-3741)

Producto de las visitas adelantadas al Barrio Jerusalén Sector Potosí durante los meses de julio y agosto de 2006, el IDIGER emitió el diagnóstico técnico DI-3002. Este documento evaluó 81 viviendas y recomendó al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable a las familias que habitaban 27 inmuebles, entre ellos el inmueble localizado en el predio P1 (ver tabla 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predio inspeccionado incluido en el programa de reasentamiento mediante el DI-3002.

PREDIO	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	RESPONSABLE
P1	Nomenclatura antigua Carrera 45 B No. 82 C – 46 Sur Nomenclatura actual Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur	2006-19-9092	Rosa Elvira Herrera

7. LOCALIZACIÓN

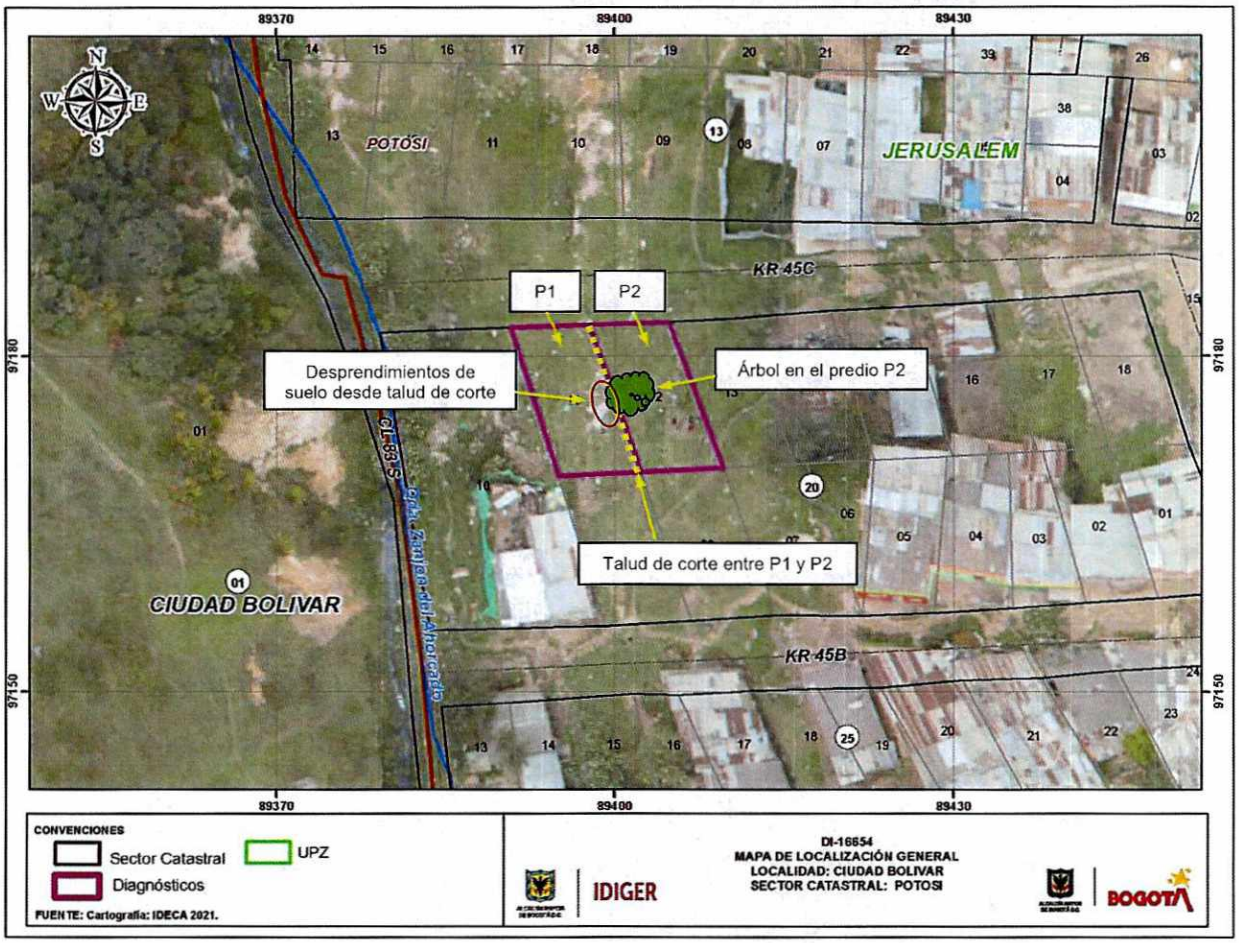

Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5386477, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios P1 y P2, en una zona de ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso peatonal en suelo natural y escalinatas en concreto. En el sector se emplazan viviendas de un nivel construidas con muros en mampostería simple, elementos de madera y láminas metálicas, con cubierta en tejas de zinc, para las cuales se implementaron taludes de corte y/o relleno sin medidas de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial (ver fotografía 1)

Entre los predios P1 y P2 se identificó un talud de corte con una pendiente de tendencia vertical y una altura cercana a los 2 m a lo largo de 12 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Hacia la parte baja del talud en el predio P1, se ubica una vivienda habitada de un nivel, construida con elementos de madera, láminas metálicas y cubierta en tejas de zinc, con serias deficiencias constructivas y algunos parales en madera de la estructura con pérdida de verticalidad. Hacia la parte alta del talud se ubica un lote en el predio P2, con algunos cerramientos en láminas metálicas; lote donde se ubica un árbol de mediano porte emplazado hacia la corona del talud de corte mencionado (ver fotografías 2, 3, 5 y 6).

Desde el mencionado talud de corte se presentó un desprendimiento de materiales, involucrando un volumen de suelo residual y cobertura vegetal cercano a los 3 m^3 que impactó el cerramiento del costado oriental de la vivienda del predio P1, desplazando algunas láminas metálicas que lo conforman e ingresando al interior de la vivienda en la zona de acceso al único baño de esta (ver fotografía 4). Dicho desprendimiento de materiales, a su vez dejó sin suelo parte del terreno donde se apoya el árbol mencionado. Al parecer la vivienda del predio P1, corresponde a una ocupación ilegal, establecida en un predio reasentado con anterioridad.

9. POSIBLES CAUSAS:

Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud de corte ubicado entre los predios P1 y P2, implementado para la adecuación del terreno y posterior construcción de la vivienda del predio P1.

Susceptibilidad de los materiales del talud al reblandecimiento y pérdida de resistencia ante la acción del agua superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la zona donde se ubican los predios P1 y P2, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1.



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda del predio P1, se observan algunos parales de madera con pérdida de verticalidad.



Fotografía 4. Material perteneciente al movimiento en masa desde el talud de corte entre los predios P1 y P1, que ingreso al interior de la vivienda del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del predio P2. Al interior de dicho predio se ubica un árbol localizado hacia la parte alta del talud de corte entre los predios P1 y P2.

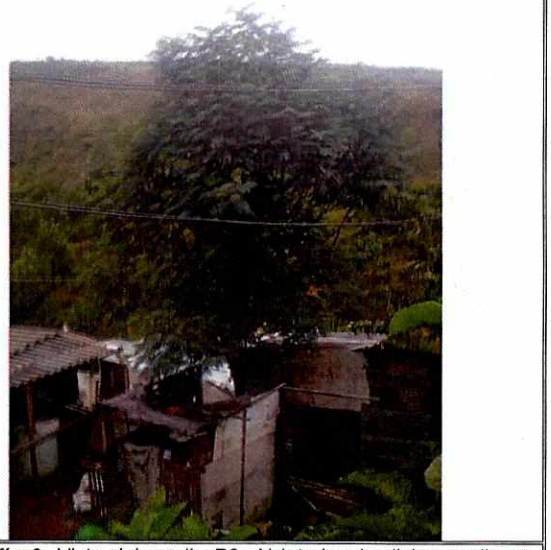

Fotografía 6. Vista del predio P2. Al interior de dicho predio se ubica un árbol localizado hacia la parte alta del talud de corte entre los predios P1 y P2.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en la vivienda del predio P1, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur	Elementos de madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Fuertes

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que las condiciones del terreno cambien significativamente ante factores detonantes (lluvia crítica, intervención antrópica y respuesta sísmica), lo cual podría ocasionar un mayor desconfinamiento del talud de corte entre los predios P1 y P2, que eventualmente podrían favorecer el colapso parcial o total de la vivienda del predio P1; de igual forma, es posible que se presente el volcamiento del árbol mencionado anteriormente sobre la vivienda del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de la vivienda ubicada en el predio P1, del lote en el predio P2 y del terreno aledaño, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar (ver tabla 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	LOCALIZACIÓN
7389	27/10/2021	Iván Darío salcedo Cruz	Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por el movimiento en masa identificado desde el talud de corte ubicado entre el mencionado predio y el predio de la carrera 45 C No. 82 C – 40 Sur (P2). Es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Si bien el CT-3741 del 31 de mayo de 2002, definió para el predio de la Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur (P1), una condición de amenaza alta y riesgo medio por movimiento en masa, posteriormente y ante cambios significativos en las condiciones de estabilidad del terreno de dicho predio, mediante el DI-3002 de 2006, se definió para el mencionado predio una condición de alto riesgo no mitigable, razón por lo cual se recomendó la inclusión de la familia que lo habitaba al programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta el movimiento en masa identificado y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de la vivienda mencionada, acoger la recomendación de evacuación.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, dado que al parecer corresponde a una ocupación construida de manera informal en un predio ya incluido con anterioridad en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A los responsables y/o habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur (P1), en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias adelantar una verificación del árbol ubicado en el predio de la Carrera 45 C No. 82 C – 40 Sur (P2), en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de adelantar las intervenciones que considere pertinentes encaminadas a mitigar la condición de riesgo que dicho árbol está generando en la actualidad ante un posible volcamiento de este.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del sector donde se ubican los predios de la Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur (P1) y la Carrera 45 C No. 82 C – 40 Sur (P2), en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente diagnostico técnico a las personas responsables de los predios de la Carrera 45 C No. 82 C – 46 Sur (P1) y la Carrera 45 C No. 82 C – 40 Sur (P2), en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071